

Buenos Aires, veinte de marzo de 2007

Vista: las necesidades operativas de la Asesoría Informática del Tribunal, y

Considerando:

Que dicha dependencia cumple sus prestaciones con una dotación de personal reducida, circunstancia a la que se suma la licencia sin goce de haberes de la Sra. Asesora.

Que oportunamente y como paliativo, el Tribunal dictó su Resolución n° 45/2005, acto administrativo que autorizó la contratación por seis meses del analista de sistemas Felipe BENEDETTI, legajo n° 132. La vigencia de la situación llevó a la sanción de las Resoluciones n° 30/2006 y 55/2006, ampliando tal designación por sucesivos períodos de seis meses.

Que hallándose próximo el vencimiento de esta última renovación y en virtud de las tareas a desarrollar por el Tribunal durante el presente ejercicio, es conveniente disponer la creación de un cargo de escribiente —categoría 08— en el ámbito de la Asesoría Informática, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

Que el Sr. Felipe BENEDETTI cumple con los requisitos de idoneidad para ocupar el cargo mencionado. Durante el desempeño de sus tareas ha acreditado méritos y antecedentes suficientes y sus servicios son calificados como muy satisfactorios por los corresponsables de la Asesoría Informática, según el informe suscripto por ellos el pasado 5 de marzo.

Que, asimismo, el Sr. Secretario Judicial de Asuntos Generales no expresó objeciones a la petición formulada.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Crear** un (1) cargo de escribiente —categoría 08— en el ámbito de la Asesoría Informática, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.
2. **Designar** escribiente —categoría 08— al Sr. Felipe BENEDETTI, legajo n° 132, quien prestará servicios en la Asesoría Informática, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.
3. **Disponer** el alta en su cargo a partir del 1° de abril de 2007.
4. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 06/2007